

Dec. No. 567-02 que concede exequátur a favor de la señora Nicole Eleanor Weber, a fin de que pueda ejercer las funciones de Secretaria de Segunda Clase y Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 567-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequátur a favor de la señora NICOLE ELEANOR WEBER como Secretaria de Segunda Clase y Vicecónsul de los Estado Unidos de América, en Santo Domingo, a fin de que pueda ejercer sus funciones como tal en la República Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 568-02 que designa al señor Fausto Rafael Díaz Cabral, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores de Asuntos Administrativos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 568-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Fausto Rafael Díaz Cabral, queda designado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores de Asuntos Administrativos, en sustitución del señor Elías Brache.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 569-02 que nombra al Lic. Robert Darío Polanco Tejada, Secretario de Estado de la Juventud.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 569-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Licenciado Robert Darío Polanco Tejada, queda designado Secretario de Estado de la Juventud, en sustitución del señor Francisco Antonio Peña Guaba.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA